

| Formulario de presentación de proyectos para solicitar su incorporación al<br>Banco Nacional de PDTS del MCTIP <sup>(1)</sup> |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1. No. de Presentación de Proyecto:<br>(para uso del MCTIP)                                                                   |  |
| 2. Título o denominación del proyecto:                                                                                        |  |
| 3. Mes y año de inicio: __/____                                                                                               |  |
| 4. Mes y año de finalización: __/____                                                                                         |  |
| 5. Área de conocimiento <sup>(2)</sup> :                                                                                      |  |
| 6. Sub-área de conocimiento <sup>(3)</sup> :                                                                                  |  |
| 7. Institución/es ejecutora/s del proyecto <sup>(4)</sup> :                                                                   |  |
| 8. Centro/s de investigación ejecutor/es <sup>(5)</sup> :                                                                     |  |
| 9. Institución que presenta el proyecto <sup>(6)</sup> :                                                                      |  |
| 10. Entidad/es financiadora/s del proyecto <sup>(7)</sup> :                                                                   |  |

---

<sup>1</sup> Debe completarse la siguiente información para cada proyecto a presentar, enviándola junto con la documentación correspondiente solicitada por correo postal al Secretario de Articulación Científico Tecnológica del MCTIP, Godoy Cruz 2320, 4to piso (C1425FQD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por correo electrónico a la dirección [ssei@mincyt.gov.ar](mailto:ssei@mincyt.gov.ar).

<sup>2</sup> Debe indicarse el área de conocimiento principal del proyecto según la clasificación OCDE-UNESCO versión 2010.

<sup>3</sup> Debe indicarse la sub-área de conocimiento principal del proyecto según la clasificación OCDE-UNESCO versión 2010.

<sup>4</sup> Deben listarse TODAS las instituciones científico-tecnológicas que participen en la realización de las actividades del proyecto.

<sup>5</sup> Deben listarse TODOS los centros de investigación y en el mismo orden de las instituciones ejecutoras. En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende por centro de investigación a las unidades organizacionales ejecutoras de segundo (o inferior) nivel que son dependientes de una institución científico-tecnológica o que son compartidas entre dos o más instituciones.

<sup>6</sup> Tal como se especifica en el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT, la institución científico-tecnológica que presente el proyecto al Banco Nacional de Proyectos del MCTIP debe emitir y adjuntar a su presentación un acto administrativo firmado por su máxima autoridad (Presidente, Rector, Consejo Superior, etcétera) en el que explice el listado de proyectos que propone y que cuentan con el expreso aval institucional como PDTS. En aquellos proyectos con un director o investigador responsable que desempeñe sus actividades en un centro de investigación de múltiple dependencia institucional, las instituciones responsables de la ejecución deberán acordar cuál de ellas estará a cargo de la presentación de los proyectos al MCTIP. La institución responsable de la presentación al MCTIP deberá incluir en su presentación las notas correspondientes a las demás instituciones participantes (notas que deberán estar firmadas por sus máximas autoridades) que indiquen que prestan conformidad a la misma. En aquellos proyectos con múltiples instituciones ejecutoras, la institución responsable de la presentación será la institución de pertenencia del director o investigador responsable del proyecto. La institución responsable de la presentación al MCTIP deberá incluir en su presentación las notas correspondientes a las demás instituciones participantes (notas que deberán estar firmadas por sus máximas autoridades) que indiquen que prestan conformidad a la misma.

<sup>7</sup> Deben listarse TODAS las instituciones que contribuyen al financiamiento del proyecto.

|                                                                                                   |             |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------|
| <b>11. Institución/es adoptante/s del proyecto <sup>(8)</sup>:</b>                                |             |                         |
| <b>12. Institución/es demandante/s del proyecto</b> (si la/s hubiera) <sup>(9)</sup> :            |             |                         |
| <b>13. Institución/es promotora/s del proyecto</b> (si la/s hubiera) <sup>(10)</sup> :            |             |                         |
| <b>14. Nombre y apellido del director del proyecto:</b>                                           |             |                         |
| <b>15. Dirección de contacto del director (telefónica y/o electrónica):</b>                       |             |                         |
| <b>16. Conformación del grupo de trabajo:</b>                                                     |             |                         |
| Nombre y apellido                                                                                 | Institución | Función <sup>(11)</sup> |
|                                                                                                   |             |                         |
|                                                                                                   |             |                         |
|                                                                                                   |             |                         |
|                                                                                                   |             |                         |
|                                                                                                   |             |                         |
|                                                                                                   |             |                         |
|                                                                                                   |             |                         |
|                                                                                                   |             |                         |
|                                                                                                   |             |                         |
| <b>17. Problema o necesidad a resolver</b> (máximo 150 palabras de descripción) <sup>(12)</sup> : |             |                         |

---

<sup>8</sup> Deben listarse TODAS las instituciones adoptantes del proyecto y adjuntar las correspondientes notas, en hojas membretadas y con la firma de una autoridad competente. En dichas notas debe explicitarse la intención de las instituciones de adoptar los resultados del proyecto para su aplicación en el ámbito productivo y/o social. En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende por entidad adoptante al beneficiario o usuario en capacidad de aplicar los resultados desarrollados en el marco de los PDTs. Se incluyen entidades tales como: organismos gubernamentales de ciencia y tecnología nacionales o provinciales; universidades e institutos universitarios de gestión pública o privada; empresas públicas o privadas; entidades administrativas de gobierno nacionales, provinciales o municipales; entidades sin fines de lucro; hospitales públicos o privados; instituciones educativas no universitarias; y organismos multilaterales. Las instituciones de propósito general, como el CONICET, la CIC o universidades e institutos universitarios de gestión pública o privada, deberán contar con un aval fehaciente de una entidad pública o privada independiente respecto de la posible adopción de los resultados para su aplicación en el ámbito productivo y/o social.

<sup>9</sup> Deben listarse, si las hubiera, TODAS las instituciones demandantes del proyecto y adjuntar las correspondientes notas, en hojas membretadas y con la firma de una autoridad competente. En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende por entidad demandante a la entidad administrativa de gobierno nacional, provincial o municipal constituida como demandante externo de las tecnologías desarrolladas en el marco de los PDTs.

<sup>10</sup> Deben listarse, si las hubiera, TODAS las instituciones promotoras del proyecto y adjuntar las correspondientes notas, en hojas membretadas y con la firma de una autoridad competente. En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende por entidad promotora a la institución de propósito general constituida como demandante interno de las tecnologías desarrolladas en el marco de los PDTs.

<sup>11</sup> Co-director, investigador, becario de I+D, personal técnico de apoyo, estudiante, asesor científico tecnológico o roles equivalentes.

<sup>12</sup> Descripción cuantitativa o cualitativa del problema o la necesidad a resolver o de la oportunidad a aprovechar claramente identificable en el entorno social, económico, productivo, político, cultural, ambiental, etcétera, al que está dirigido el proyecto.

18. **Producto o proceso a generar** (máximo 150 palabras) <sup>(13)</sup>:

19. **Resumen, detallando objetivos y actividades del proyecto** (máximo 250 palabras):

20. **Novedad u originalidad local en el conocimiento** (máximo 250 palabras) <sup>(14)</sup>:

21. **Grado de relevancia** (máximo 250 palabras) <sup>(15)</sup>:

22. **Grado de pertinencia** (máximo 250 palabras) <sup>(16)</sup>:

---

<sup>13</sup> Descripción cuantitativa o cualitativa de los productos, los procesos, las prospectivas o las propuestas a cuya generación está dirigido el proyecto.

<sup>14</sup> En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende que un proyecto de I+D implica, necesariamente, el aporte de nuevos conocimientos y de soluciones tecnológicas y que, de esta manera, la originalidad o la novedad cognitiva es un rasgo central de la actividad de la ciencia y la tecnología. Sin embargo, se señala que esta afirmación debe ser matizada a la luz de las condiciones locales en que se desenvuelve el desarrollo tecnológico y se redefine el concepto de novedad u originalidad del conocimiento a un significado acotado a las condiciones locales: se trata, entonces, de entender la cuestión de la originalidad en el sentido de “novedad local”.

<sup>15</sup> En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende que el criterio de relevancia es un concepto estrictamente político (en sentido amplio) que califica a un proyecto de I+D en función de los objetivos o fines a los que tiende y de los objetos/sujetos a los cuales se aplica. La relevancia puede referir a la adecuación de los objetivos del proyecto a políticas públicas u objetivos estratégicos como así también vincularse a objetivos de política de sectores de la sociedad civil o a valores más o menos generalizados en la sociedad.

<sup>16</sup> En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende que la pertinencia considera la estrategia del PDTs en términos de su capacidad para resolver el problema identificado y la adecuación de los resultados esperados al uso concreto en el contexto local de aplicación.

23. **Grado de demanda** (máximo 250 palabras) <sup>(17)</sup>:

---

<sup>17</sup> En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende que una condición clave de los PDTs es la atención a una necesidad, problema o propósito claramente identificable en el entorno social, económico productivo, político, cultural, ambiental, etcétera, que es posible de ser descrito cualitativa o cuantitativamente. La existencia de un agente demandante, de un agente adoptante y de un agente financiador que manifiestan explícitamente interés en los resultados posibles del proyecto, aunque ello no implique compromiso en su adopción, constituye la prueba de que los resultados del proyecto preocupan a la sociedad y no solamente a la comunidad de investigación desde un punto de vista teórico de la disciplina.